

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TERCERO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA**

En Bucaramanga, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022), se fija en lista el presente proceso, por el termino de diez (10) días con el fin de correr traslado de contestación de la demanda presentada por la parte ejecutada, lo anterior, conforme al Artículo 443 del C.G.P. Numeral 1 y en concordancia con el Artículo 110 ibídem.

El término correrá desde el día siguiente a la fijación

Fechas que irán desde el 25 de agosto de 2022, hasta las 4:00 p.m. del 07 de septiembre de 2022

  
FRANCIS FLOREZ CHACÓN Secretaria